

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 29/04/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda la publicación de la comunicación de recepción de solicitud y requerimiento de subsanación de documentación de expediente de ayuda económica a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha tramitada al amparo del Decreto 80/2012, de 26 de abril, modificado por el Decreto 108/2014, de 23 de octubre, según se relaciona en el anexo I. [2022/3966]**

De acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de la comunicación de recepción de solicitud y requerimiento de subsanación de documentación de ayuda económica a familias numerosas con hijos menores de edad y familias acogedoras de Castilla-La Mancha concedida al amparo del Decreto 80/2012.

Se procede al presente trámite ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la comunicación de recepción de solicitud y requerimiento de subsanación de documentación en las dependencias de la Sección de Prestaciones Económicas Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1, Cuenca en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación

Cuenca, 29 de abril de 2022

La Delegada Provincial  
AMELIA LÓPEZ RUIZ

#### Anexo I

| Expediente         | DNI/NIE  | Resolución   |
|--------------------|----------|--|
| 171-2022-16-000169 | 4660077R | Comunicación de recepción de solicitud y requerimiento de subsanación de documentación |